



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago ACAP librería - EX-2025-00891945- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la compra de insumos de librería que serán utilizados durante el primer cuatrimestre del año 2026 por todas las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, a excepción de los marcadores de pizarra y sus respectivas tintas, los cuales serán provistos al Ciclo de Nivelación 2026, según NO-2025-00888514-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0004-00007436, emitida por el proveedor JOSE FREIBERG SACI CUIT 30-53068538-8, por la suma de \$153.276,63 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Seis con 63/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura B/0011-00002223, emitida por el proveedor CERAMI JOSE ANTONIO CUIT 20-11976911-7, por la suma de \$117.865,35 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 35/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 3ro.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos de Recursos Propios con cargo a Actividades Prácticas – Material de librería.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

